14032

10 MAY 2009 ESCANEAR

Superintendencia de Compañías - 5 MAY 2009 CAU

Superintendencia de Compañías 06 MAYO 2009 Pamula 11h00 Registro de Sociedades

Quito, 21 e abril de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente,

Rodrigo Xavier Echeverría Culqui, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CÍA. LTDA., ante ustedes respetuosamente comparezco y digo:

Con fecha 24 de marzo de 2009 se celebró una Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por Rodrigo Xavier Echeverría Culqui y Otros a favor de Kleber Leonardo Jimenez Paucar ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril de 2009, por lo que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RODRIGO XAVIER ECHEVERRÍA CULQUI	200	50%
KLEBER LEONARDO JIMENEZ PAUCAR	200	50%
TOTAL:	**400**	**100%**

Adjunto copia simple de la escritura de cesión de participaciones antes mencionada.

Atentamente,

Rodrigo Xavier Echeverría Culqui
GERENTE GENERAL
FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CÍA. LTDA.

OK.

Cesión registrada
8/05/09

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CINCO.- (2.005).--

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SR. RODRIGO XAVIER ECHEVERRIA CULQUI

SRA. BLANCA GLADYS CULQUI GAVILANEZ

SR.AURELIO RICARDO QUEVEDO RUIZ

A FAVOR DE

SR. KLEBER LEONARDO JIMENEZ PAUCAR

CUANTIA USD $ 200,00

DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009) ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Tercera Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número quinientos cuarenta y ocho guión DP guión DDP, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil nueve (2009), expedida por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz, Rodrigo Xavier Echeverría Culqui, Blanca Gladys

Culqui Gavilanes su cónyuge Licides Serbulo Echeverria Montero, y Kleber Leonardo Jiménez Paucar, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, salvo los señores Blanca Gladys Culqui Gavilanes su cónyuge Licides Serbulo Echeverria Montero, domiciliados en la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar de tránsito por la ciudad de Quito; de estado civil solteros los dos primero, los dos siguientes casados entre sí y el señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar es casado, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte los señores Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz, Rodrigo Xavier Echeverría Culqui, Blanca Gladys Culqui Gavilanes su cónyuge Licides Serbulo Echeverria Montero, en calidad de cedentes, y por otra parte el señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar, en calidad de cesionario; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, salvo los señores Blanca Gladys Culqui Gavilanes su cónyuge Licides Serbulo Echeverria Montero, domiciliados en la

NOTARIA TERCERA

ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar de tránsito por la ciudad de Quito; de estado civil solteros los dos primero, los dos siguientes casados entre sí y el señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar es casado, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** La compañía **FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de abril de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de mayo de dos mil ocho. **DOS.** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con fecha veinte y siete de febrero de dos mil nueve, se autorizó a los socios de la compañía, Rodrigo Xavier Echeverria Culqui, Blanca Gladys Culqui Gavilanes y Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz a ceder participaciones a favor del señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, los socios autorizaron para que se cedan los siguientes derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: A) El señor Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz cede veinte (20) participaciones correspondiente al cien por ciento (100%) de sus participaciones a favor del señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar. B) La señora Blanca Gladys Culqui Gavilanes cede veinte y cuatro (24) participaciones que corresponde al cien por ciento (100%) de sus participaciones a favor del señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar. C) El señor Rodrigo Xavier Echeverria Culqui cede ciento cincuenta y seis (156) participaciones

al señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar. Los socios en la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizan la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados, de un valor nominal de un dólar americano (USD 1) cada participación. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor KLEBER LEONARDO JIMÉNEZ PAUCAR, acepta las cesiones hechas a su favor por parte de los socios mencionados en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPA - CIONES	PORCENTAJE
RODRIGO XAVIER ECHEVERRÍA CULQUI	200	50 %
KLEBER LEONARDO JIMENEZ PAUCAR	200	50%
TOTAL:	**400**	**100 %**

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Salazar Granja, matrícula número once mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

En la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

AURELIO RICARDO QUEVEDO RUIZ
C.C. 050179339-2

RODRIGO XAVIER ECHEVERRÍA CULQUI
C.C. 0201431384

BLANCA GLADYS CULQUI GAVILANEZ
C.C. 0200167963

LICIDES SERBULO ECHEVERRÍA MONTERO
C.C. 0200127796-8

KLEBER LEONARDO JIMENEZ PAUCAR
C.C. 1103022966

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

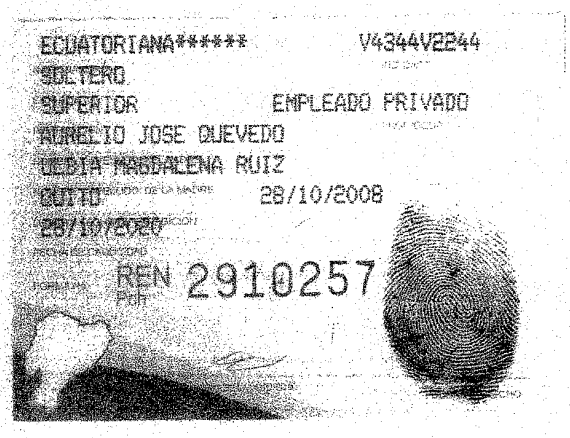
ECUATORIANA****** V4344V2244
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
AURELIO JOSE QUEVEDO
DEBIA MAGDALENA RUIZ
QUITO 28/10/2008
28/10/2020
REN 2910257

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA 050179339-2
QUEVEDO RUIZ AURELIO RICARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01 FEBRERO 1972
001- 0122 00243 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1972

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 24 MAR 2009

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008
050179339-2 090 - 0330
QUEVEDO RUIZ AURELIO RICARDO
HINCHA QUITO

DUPLICADO UNO A
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002268
1011554 09/02/2009 10:55:55
1011554

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200127967

ECHEVERRIA MONTERO LICIDES SERVULO
NOMBRES Y APELLIDOS

01 MAYO 1.929
FECHA DE NACIMIENTO

BOLIVAR/CHIMBO/TELIMBELA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG.CIVIL 01 054 00213
TOMO PAG. ACT.

BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 29
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** E333I1222
NACIONALIDAD

CASADO GLADIS CULQUI
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CONTADOR
INSTRUCCION PROF/OCUP.

ALFONSO ECHEVERRIA PPNACIMIENT
NOMBRE DEL PADRE

ALEJANDRINA MONTERO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUARANDA 11/05/93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1890770

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

068-0008 0200127967
NUMERO CEDULA

ECHEVERRIA MONTERO LICIDES SERVULO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTON

GABRIEL I. VEINTIMILLA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 24 MAR 2009

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

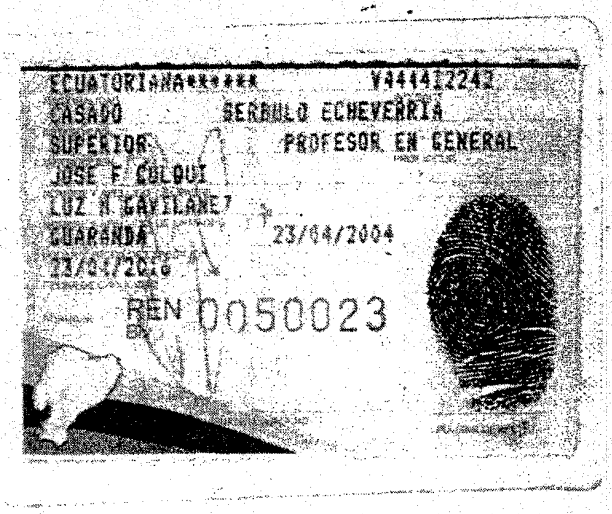

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 24 MAR 2009

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

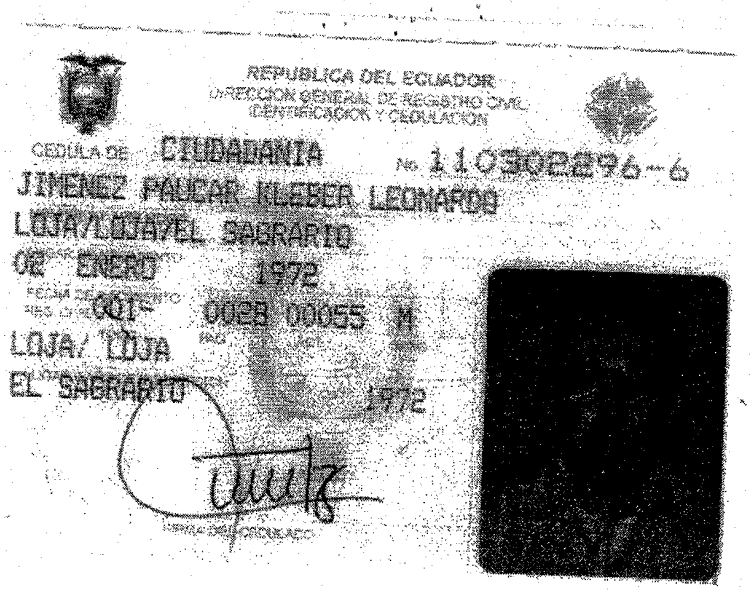

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1103022966-6
JIMENEZ PAUCAR KLEBER LEONARDO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
08 ENERO 1972
001- 0028 00055 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1972

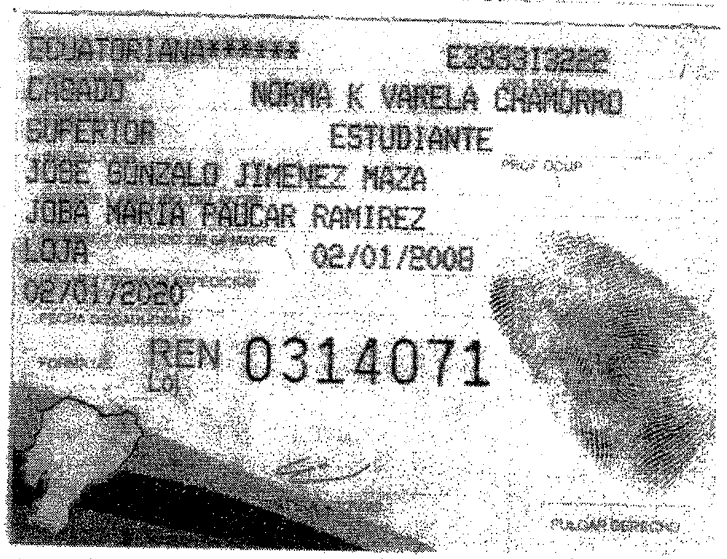

ECUATORIANA****** E3333I3222
CASADO NORMA K VARELA CHAMORRO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE GONZALO JIMENEZ MAZA
JOBA MARIA PAUCAR RAMIREZ
LOJA 02/01/2008
02/01/2020
REN 0314071
Loj

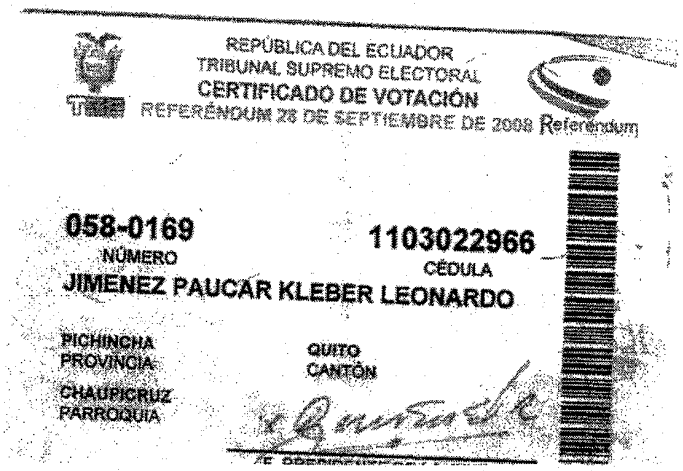

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

058-0169
NÚMERO
1103022966
CÉDULA
JIMENEZ PAUCAR KLEBER LEONARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

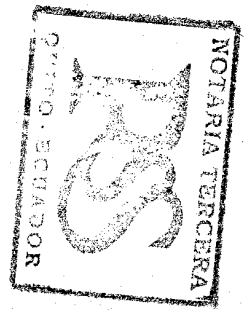

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

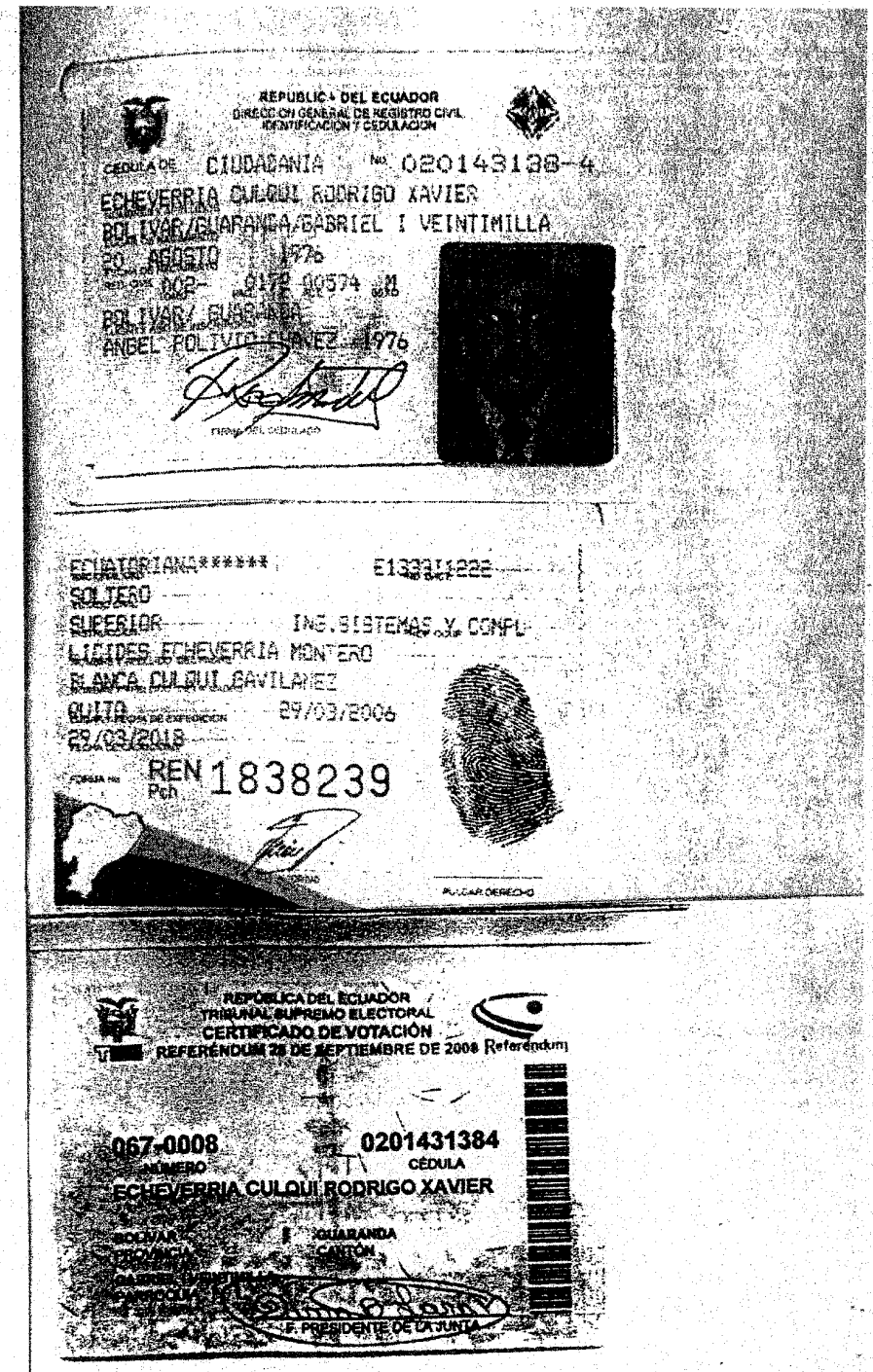

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020143138-4
ECHEVERRIA CULQUI RODRIGO XAVIER
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA
20 AGOSTO 1976
002- 0172 00574 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133311222
SOLTERO
SUPERIOR ING.SISTEMAS Y CONFL
LICIDES ECHEVERRIA MONTERO
BLANCA CULQUI CAVILANEZ
QUITO 29/03/2006
28/03/2018

REN 1838239

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

067-0008
NÚMERO
0201431384
CÉDULA
ECHEVERRIA CULQUI RODRIGO XAVIER
BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 24 MAR 2009

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de febrero de dos mil nueve, siendo las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Inglaterra 1372 y amazonas, comparecen a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA,** las siguientes personas en calidad de socios:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rodrigo Xavier Echeverría Culqui.	356	89
Blanca Gladys Culqui Gavilanez	24	6
Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz	20	5
TOTAL:	**400**	**100%**

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar (USD 1,00), las mismas que se encuentran pagadas en un 100%.

Actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el señor Rodrigo Xavier Echeverria Culqui en su calidad de Gerente General y presiden la Junta la señora Blanca Gladys Culqui Gavilanez, en su calidad de Presidenta de la compañía y el señor Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz, en su calidad de Secretario de la compañía

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el único punto del orden del día.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el presidente de la compañía y pone en consideración de la Junta la intención de los socios, Rodrigo Xavier Echeverría Culqui, Blanca Gladys Culqui Gavilanes y Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz, de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

a) El señor Rodrigo Echeverría Culqui propietario de 356 participaciones cede 156 participaciones a favor del señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar.

b) La señora Blanca Gladys Culqui Gavilanes propietaria de 24 participaciones cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar.

c) El señor Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz propietario de 20 participaciones cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Kleber Leonardo Jiménez Paucar

Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones del socio que ha manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	%
1.- Rodrigo Xavier Echeverría Culqui.	200	50
2.- Kleber Leonardo Jiménez Paucar	200	50
TOTAL	**400**	**100**

Los socios de la compañía facultan al Gerente General Rodrigo Xavier Echeverría Culqui y/o al Abogado Juan Fernando Salazar Granja para que procedan a realizar la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía y le facultan también para que realice los trámites relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás trámites necesarios para que la mencionada escritura pública tenga validez legal.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:

Rodrigo Xavier Echeverría Culqui.
C.C.
Socio- Secretario

Aurelio Ricardo Quevedo Ruiz
C.C. 050179339-2
Socio

Blanca Gladys Culqui Gavilanes
Socia- Presidenta
C.C. 020016496 3

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por RODRIGO XAVIER ECHEVERRIA CULQUI Y OTROS a favor de KLEBER LEONARDO JIMÉNEZ PAUCAR, sellada y firmada en Quito, veinticinco de marzo del dos mil nueve.--

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de abril del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Rodrigo Xavier Echeverria Culqui y otros a favor de Kléber Leonardo Jiménez Paucar, en los términos constantes de esta escritura. Quito, treinta de marzo del dos mil nueve.—

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1722** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de mayo de dos mil ocho, fs. 1613 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"FRONTERA GLOBAL FRONGLOBAL CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng